



Resolución Directoral Regional

N° 1599 -2019-GRSM/DRESM

Moyobamba, 28 OCT. 2019

Visto: El Oficio Múltiple N° 031-2019-Minedu/VGMP - DIGERE, con expediente N° 2435207, de fecha 24 de setiembre del 2019, adjuntos en un total de doce (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 13° de la Ley N° 28044, Ley General de la Educación, uno de los factores para el logro de la calidad de la educación es la intervención mínima por alumno en la provisión de materiales educativos;

Que, el literal a) del artículo 80° de la mencionada Ley, establece como función del Ministerio de Educación definir, dirigir, regular y evaluar en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional, así como establecer políticas específicas de equidad;

Que, en virtud a dicho marco normativo el ministerio de Educación viene dotando con materiales y recursos educativos a las instituciones y programas educativos públicos en sus diferentes modalidades, niveles y formas de atención del sistema educativo en todo el país;

Que, el numeral 5.6 de las Disposiciones generales de la resolución ministerial N° 543-2013-ED, establece que el MINEDU asegura la distribución de los materiales y recursos educativos hasta todas la UGEL del país, o aquellas DRE que administran directamente instituciones educativas en su condición de instancias de gestión educativa de los Gobiernos Regionales. Estas a su vez aseguran su distribución a todas las instituciones y programas educativos, así como centros de recursos educativos de su jurisdicción;

Que, mediante Oficio Múltiple N.º 031-2019-Minedu/VGMP -DIGERE, la dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE), respecto a la Planificación de la Distribución en el numeral 1.1 Conformación del Comité de distribución de Material Educativo en la DRE/UGEL, establece que la DRE/UGEL conforman un comité de Distribución de Material Educativo de la dotación 2020;

Que, de conformidad con los artículos 73° y 74° de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, sus modificatorias; Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED “Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativo para para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos” y su modificatoria Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR y contando con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, Director de Operaciones y el Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.





Resolución Directoral Regional

N° 1599 -2019-GRSM/DRESM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y CONFORMAR el Comité de Distribución de Materiales y Recursos Educativos de la dirección Regional de Educación de San Martín- Dotación 2020, que se detalla a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Edwin Ángel Santana Meza	Director de Operaciones
02	Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz	Director de Gestión Pedagógica
03	Ing. Juan Carlos Sandoval Isla	Responsable de Panificación y presupuesto
04	Luis Pinedo Casique	Racionalización DRESM
05	C.P.C. Ted Vásquez Chaparro	Responsable de control previo
06	Ing. Luis Delmi Pinedo Zamalloa	Estadístico

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la comisión reconocida en el artículo precedente, vigilar el correcto proceso para la distribución de los mismos y en los plazos establecidos en la norma vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través del Área de Secretaria General, copia de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 28 OCT. 2019

Lina Aurora Antuña Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000617090